

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que publiquen, excepto en las contingencias electorales rectificadas que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4933

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

Núm. 1994

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Agosto.)

SUSCRIPCIÓN nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Pesetas
Suma anterior.	16.968.527'75
Recaudación publicada en las Gacetas del 23, 24 y 25 del corriente mes.	342.259'40
Suma.	17.310.787'15

(Se continuará)

Núm. 1993

Gobierno Civil.

Circular.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en R. O. fecha 24 del actual me dice lo que sigue: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir el R. D. siguiente:

«A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se levanta en toda la Península é islas adyacentes, mientras dure el periodo electoral para la renovación de la mitad de los Diputados provinciales, la suspensión de la garantía establecida en el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía; entendiéndose modificado en este punto el R. D. de catorce de Julio último. Los electores podrán reunirse durante dicho periodo, conforme á lo prevenido en el art. 6.º de la ley de quince de Junio de mil ochocientos ochenta. Dado en Palacio á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*».

Lo que se hace público por la presente Circular, pudiéndose en virtud de esta Soberana disposición reunirse los electores durante el periodo electoral conforme lo prevenido en el art. 6.º de la ley de 15 de Junio de 1880.

Palma 29 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Minas.—D. Andrés Sastre y Puigserver ha presentado una solicitud de Registro de veinte y una pertenencias de mineral lignito con el título de «La Catalina», sitas en el paraje nombrado *Taulera d'en Cabot*, propiedad de don Pedro Sampol, del término municipal de Selva, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la esquina S. O. de la alfarería denominada de *Can Cabot*; desde él se medirán 100 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca. A partir de ésta y sucesivamente unas á continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 100 metros al N., 100 al O., 300 al N., 300 al E., 300 al S., 100 al E., 200 al S., 100 al E., 200 al S., 300 al O., 200 al N., 100 al O. y 100 al N., quedando cerrado el perímetro de las 21 pertenencias.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Victoriano Guzman.

Núm. 1995

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 49'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 13'50.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 43'50.—Peones (jornales) 84, importe pesetas 109'50.—Arena de mar, metros cúbicos 10, importe pesetas 14'40.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 42, importe pesetas 29'40.—Piedra machacada, metros cúbicos 43, importe pesetas 98'90.—Piedra machacada en el Cementerio, metros cúbicos 41'25, importe pesetas 51'56.—Trasporte de piedra machacada en el Cementerio, metros cúbicos 41'25, importe pesetas 41'25.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 60, importe pesetas 93'54.

Taller de frágua.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 22'02.

Desmontes y terraplenes en el Cementerio á causa de la Crisis obrera.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 30.—Peones (jornales) 312, importe pesetas 313'50.

Reparación y conservación de las vías públicas á consecuencia de la Crisis obrera.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 43'50.—Peones (jornales) 666, importe pesetas 730'50.—Carros (jornales) 26, importe pesetas 104.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 36.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Antonio García.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló.—Piedra machacada, Nicolás Lliteras.—Piedra machacada en el Cementerio, y transportes de la misma, los jornaleros y carros ocupados á causa de la Crisis obrera.

Palma 8 Agosto de 1898.—El Alcalde,
Eugenio Losada.

Núm. 1996

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANACOR

Verificado en Sesión pública extraordinaria de 31 de Julio último el sorteo de contribuyentes, que en concepto de vocales asociados han de formar parte de la Junta Municipal de este término durante el ejercicio económico de 1898-99, con arreglo á lo preceptuado en el art. 68 de la Ley Municipal vigente, se hace público por medio del presente que han sido elegidos los Sres. que á continuación se expresan.

*Sección 1.ª*D. Antonio Bosch Artigues
Antonio Mas Mesquida
Juan Riera Rosselló*Sección 2.ª*D. Tomás Bosch Soler
Alejo Llull Galmés
Lorenzo Riera Caldentey
Guillermo Sansaloni Alcover*Sección 3.ª*D. Bartolomé Quetglas Mora
Julián Frau Munar*Sección 4.ª*

D. José Gayá Mayol

*Sección 5.ª*D. Miguel Aguiló Bonnin
Juan Bonet Juan
Francisco Cabrer Girard (a) Rafali
Juan Dalmau Bauzá
Miguel Fons de S'Arétxa*Sección 6.ª*D. Francisco Ladaría Aulet
Bartolomé Rosselló Resseló
José Forteza Fuster
Rafael Muntaner Grimalt
Gabriel Ferrer Vidal*Sección 7.ª*

D. Sebastian Nadal Llabrés

Manacor 16 Agosto de 1898.—El Alcalde, José Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, Jaime Sansó.

Núm. 1997

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

En el sorteo celebrado en el día de hoy de los contribuyentes de este Municipio para la elección de los nueve vocales que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de este término durante el actual año económico de 1898 á 1899, han resultado elegidos los Señores siguientes:

*Sección 1.ª*D. Sebastian Mir Reines
José Puig Ballester
Juan Sastre Vicens*Sección 2.ª*D. Juan Bisbal Escalas
Antonio Ripoll Colom
Bernardo Barceló Palou*Sección 3.ª*D. José Arbona Castañer
Bartolomé Mayol Mayol
Jaime Puig Ballester

Fornalutx 21 Agosto 1898.—El Alcalde, José Vicens.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Núm. 1998

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

En el sorteo de contribuyentes que con esta fecha se ha celebrado para organizar la Junta Municipal en el corriente ejercicio económico, han resultado elegidos los señores siguientes:

D. Antelmo Pujol Alemañy
Gabriel Enseñat Ferragut
Baltazar Alemañy Enseñat
Rafael Juan Pujol
Jaime Alemañy Perpinya
Vicente Vicens Ferra
Jaime Alemañy Jofre
Baltasar Porsell Colomar
Jaime Palmer Bosch
Gabriel Juan Alemañy
Bartolomé Sansó Bosch
Gabriel Moner Colomar
Matías Enseñat Castell
Matías Enseñat Alemañy

Lo que se publica á los efectos del artículo 69 de la ley municipal vigente.

Andraitx 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. de A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1999

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 995 pesetas por renuncia del que la desempeñaba se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días á contar desde el día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eulalia 24 de Agosto de 1898.—El Presidente, Juan Rufi.—P. A. del A. José Tur, Secretario interino.

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARGARITA

Este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 29 del actual, procedió, previas las formalidades prevenidas por la ley, al sorteo de vocales asociados que deben formar la Junta Municipal para el corriente ejercicio económico de 1898 á 99, habiendo resultado elegidos los siguientes:

Para la sección primera.

D. Miguel Roca Sastre
Juan Estelrich Moll
José Garau Tous

Para la sección segunda.

D. Pedro Juan Oliver Estelrich
Simón Alzamora Muntaner
Miguel Estelrich Grimalt

Para la sección tercera.

D. Miguel Capó Cifre
Sebastián Ordinas Fluxá
Mateo Alós Femenia

Para la sección cuarta.

D. Salvador Piña Piña
Salvador Piña Bonnin

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la ley Municipal vigente.

Santa Margarita 22 Agosto 1898.—El Alcalde, Martín D. Corró.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 2001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE FELANITX

Formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente; y á los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, según el cual puede reclamar cualquier interesado, en término de ocho días, para ante la Diputación provincial, por conducto de esta Alcaldía, se publica á continuación el resultado de la división de secciones á que se alude, que es como sigue:

Sección 1.ª

D. Juan Obrador Nabot
Damián Vidal Valls de Padrinas
Sebastian Mestre Artigues

Sección 2.ª

D. Pedro Bordoy Oliver
Pedro Juan Bonnin Miró
Miguel Chamena Veyn

Sección 3.ª

D. Rafael Adrover Suñer
Francisco Riera Maymó
Sebastian Mesquida Riera.

Sección 4.ª

D. Mateo Veyn Nadal
Pedro Rosselló Bordoy
Jaime Vidal Vicens

Sección 5.ª

D. Antonio Subirá Sansó
Rafael Fabrer Fabrer
Juan Más Tauler

Sección 6.ª

D. Bartolomé Bauló Obrador
Cristóbal Juliá Mesquida
Jaime Andreu Mesquida

Felanitx á 23 Julio de 1898.—El Alcalde Presidente, Miguel Obrador.—Por A. del A.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 2002

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Aceptado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de alineación y rasante de la porción del camino vecinal que conduce á Palma por Son Torrella, comprendida entre el «Pont de la Coma» y «Ses Cuarteradas de Sa Bastida» formado por el arquitecto de provincia, se somete á una información pública en la Casa Consistorial de esta misma Villa por espacio de diez días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Al propio tiempo en el local de referencia está de manifiesto el ya citado proyecto durante el expresado término á fin de ser oídos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de estas obras.

Lo que se hace público con arreglo á lo preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la vigente ley de carreteras.

Alaró 24 Agosto de 1898.—El Alcalde, Juan Pascual.—P. A. del A.—Pablo Salvador, Secretario interino.

Núm. 2003

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

El repartimiento general vecinal de este pueblo, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico de 1898-99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, á contar desde el que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puigpuñent 27 Agosto de 1898.—El Alcalde, Gabriel Capllonch.—P. A. de la J. M.—Gabriel Rosselló, Secretario.

Núm. 2004

ALCALDIA DE ARTÁ

Formado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este pueblo y recargos autorizados correspondiente al corriente ejercicio de 1898 á 99, permanecerá expuesto al público en la Casa Consistorial á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 27 Agosto de 1898.—El Alcalde, Juan Sancho.—Julián Carrio, Secretario.

Núm. 2005

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado el día de hoy de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo han resultado elegidos los siguientes:

Partido de Palma

CABEZAS DE FAMILIA

D. Mateo Crespi Perez, Palma, Bauló 38.
Bernardo Deharo Rosselló, id., Sol 16.
Antonio Llompard Oliver, id., Fiol 7.
Miguel Ripoll Llabrés, id., Bauzá 7.
Juan Lopez Serra, id., Quint 19.
Juan Salom Cabrer, Calviá.
José Planas Sagreras, Palma, S. Jaime 31.
Buenaventura Frau Serra, id., Rambla 22.
Pedro Mulet Llompard, Algaida.
Nadal Campaner Arrom, Palma, Santo Cristo 4.
Antonio Arbona Colom, Soller.
Juan Casamayor Gili, Establiments.
Rafael Ignacio Pomar Aguiló, Palma, Colon 38.
Cayetano Gomila Vidal, id., Cordele-
ría 76.
Miguel Salvá Puigcerver, Lluchmayor.
Jaime Frau Bauzá, Soller.
Antonio Amorós Sansó, Palma, Puig-
dorfila 8.
Matías Alemañy Enseñat, Andraitx.
Mateo Zaforteza Crespi, Palma, San Jaime 8.
Miguel Humbert Bujosa, id., Conquis-
tador 13.

CAPACIDADES

D. Mariano Gacias Garau, Palma, Serra 3.
Nicolás Dameto Cotoner, id., Samari-
tana 8.
Pedro Ignacio Aulet Compañy, Lluch-
mayor.
Bartolomé Felany Bosch, Palma, Jai-
me Ferrer.
Guillermo Canet Vaquer, id., Mer-
ced 34.

D. Damian Pou Mulet, Algaida.
Nicolás Compañy Más, Palma, S. Pe-
dro Nolasco.
Bartolomé Gelabert Alberti, Valde-
mosa.
Juan Más Fiol, Palma, P. Aceite 1.
José Esteva Boscana, id., Luz.
Guillermo Ignacio Feliu Oliver, id.,
P. Mercado 7.
Gaspar Massot Alemañy, Andraitx.
José Pujol Colom, Palma, Ataraza-
nas 7.
Mariano Gual de Togores, id., Mo-
rey 35.
Anador Enseñat Borrás, Soller.
Pedro Antonio Pizá Aloy, Sta. María.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

D. Jaime Miralles Pericás, Palma, San
Cayetano 11.
José Anglada Serra, id., Enrich 6.
Antonio Bonnin Miró, id., Jaime se-
gundo 17
Antonio Mateu Coll, id., Bonaire 25.

CAPACIDADES

D. Antonio Frau Mir, Palma, Unión 105.
Jaime Carrió Tous, id., Olmos 86

Partido de Inca

CABEZAS DE FAMILIA

D. Miguel Bestard Abrines, Lloseta.
Juan Ramis Jordá, Sineu.
Andrés Compañy Corró, Inca.
Nadal Ramis Cirer, Sansellas.
Juan Balle Llabrés, Binisalem.
Gabriel Bibiloni Comellas, Alaró.
Miguel Vanrell Martorell, Pollensa.
Guillermo Llobera Bisellach, Inca.
Antonio Oliver Mateu, id.
Pedro Pastor Llompard, María.
Sebastian Riutord Salamanca, Muro.
Guillermo Vanrell Vicens, Alcudia.
Rafael Solivellas Mestre, Campanet.
Juan Ramis Payeras, Buger.
Mateo Soler Beltrán, La Puebla.
Pablo Truyols Beltrán, Inca.
Jaime Más Vidal, Alaró.
Francisco Vallespir Vallespir, Costitx.
Juan Oliver Serra, Llubí.
Miguel Fluxá Garau, Santa Margarita.

CAPACIDADES

D. Pedro Amer Rotger, Inca.
Melchor Riutord Bordoy, Sineu.
Pedro Juan Estelrich Ribas, Santa
Margarita.
Pedro Alorda Perelló, Sansellas.
Antonio Munar Amengual, Costitx.
Salvador Real Llabrés, Inca.
Miguel Alberti Pericás, Selva.
Melchor Barceló Perelló, La Puebla.
Gabriel Alomar Alomar, Muro.
Antonio Servera Roca, Binisalem.
Miguel Riutord Arbós, Inca.
Narciso Rosselló Borrás, Alaró.
Melchor Quintana Bestard, Binisalem.
Victoriano Real Llabrés, Lloseta.
Juan Albis Bennisar, Pollensa.
Cristobal Marimón Serra, Muro.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

D. Jerónimo Llodrá Pons, Palma, Bau-
ló 10.
Mariano Oleza Cabrera, id., Morey 83.
Jaime Andreu Barceló, id., Cererols 5.
Antonio Cañellas Codina, id., Sindi-
cato 37.

CAPACIDADES

D. Antonio Bosch Miralles, Palma, Unión.
Pedro Oliver Noguera, id., Conquista-
dor 45.

Partido de Manacor

CABEZAS DE FAMILIA

D. Bartolomé Nadal Llull, Manacor.
Bartolomé Ferrer Llitas, Artá.
Andrés Galmés Soler, S. Lorenzo.
Mateo Bauzá Ros, S. Juan.
Guillermo Creus Placich, Campos.
Bartolomé Alzina Gil, Capdepera.
Miguel Maimó Oliver, Felanitx.
Andrés Pascual Domenge, Son Ser-
vera.

D. Andrés Vadell Vidal, Santañy.
Esteban Amer Tauler, Manacor.
Jaime Sijar Sitjar, Porreras.
Miguel Riutord Bauzá, Petra.
Juan Roca Pocoví, Montuiri.
Juan Santandreu Fornés, Villafranca.
Miguel Andreu Tous, Son Servera.
Antonio Subirá Sansó, Felanitx.
Pedro Sancho Abraham, Artá.
Pedro Cabot Covas, Manacor.
Miguel Sastre Garí, San Juan.
Pedro Tomás Ferrando, Santañy.

CAPACIDADES

D. Francisco Oliver Fernandez, Manacor.
Miguel Amengual Sastre, Villafranca.
Salvador Carrió Galmés, San Lorenzo.
Rafael Servera Massanet, Son Servera.
Jaime Soler Sastre, Manacor.
Juan Sureda Sancho, Artá.
Nicolás Oller Ginard, Campos.
Gabriel Moll Garau, Capdepera.
Juan Garau Buñola, Montuiri.
Bartolomé Reus Obrador, Felanitx.
Antonio Adrover Pons, Santañy.
Miguel Llitas Sureda, Son Servera.
Damian Galmés Amer, Manacor.
Lorenzo Vidal Ginard, Campos.
Ignacio Sureda Blanquer, Artá.
Francisco Alzamora Gayá, San Juan.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

D. Francisco Llompard Colomar, Palma
Cruz 6.
Jaime Suau Torres, id., Galera 18.
Miguel Pons Ramonell, id., P. Mau-
ra 18.
Matías Amorós Oliver, id., Sindi-
cato 105.

CAPACIDADES

D. Juan Coll Carbonell, Palma, Miñonas 8
Bartolomé Muntaner Font, id., Carmen

Partido de Ibiza

CABEZAS DE FAMILIA

D. Juan Costa Sastre, Ibiza.
Ramón Medina Puig, id.
Guillermo Mayans Riera, N. S. del
Pilar.
José Serra Tur, Ibiza.
Francisco Vila Abraham, id.
Antonio Costa Bened Toni Costa, San-
ta Inés.
Juan Llobet Sorá, Ibiza.
Salvador Morales Roig, id.
Antonio Ribas Garcías Portas, San
Antonio.
Salvador Tur Matutes, Ibiza.
Ignacio Riquer Llobet, id.
José Prats Ferrer, id.
Juan Cardona Cardona Simón, San
Rafael.
Tomás Oliver Riquer, Ibiza.
Bernardo Ferrer Martí, id.
Ignacio Balanzat Palau, id.
Salvador Tur Arabí, id.
Juan Roig Ferrer, id.
Vicente Marí Torres, S. Vicente.
José Riquer Aqüenza, Ibiza.

CAPACIDADES

D. Juan Cardona Ferrer, Ibiza.
Federico Lavilla Gonzalez Turiga, id.
José Riera Marí, Ntra. Sra. del Pilar.
José Riquer Llobet, Ibiza.
Vicente Viñas Planells, id.
Antonio Torres Boned Pau, S. Mateo.
Pedro Moncada Ramon, Ibiza.
Vicente Planells Marí, S. Miguel.
Antonio Costa Torres Roba, San An-
tonio.
José Ferrer Verdera, Ibiza.
Vicente Colomar Serra, id.
Jaime Riera Torres, id.
José Verdera Ramon, id.
Mariano Viñas Planells, id.
Antonio Sala Ribas Benet, S. Antonio.
Pedro Tur Palau, Ibiza.

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

D. José Cardona Tur, Ibiza.
Bartolomé Ferrer Torres, id.
Vicente Boned Salleras, id.
Juan Mayans Guasch, id.

CAPACIDADES

D. A. Salom Gotarredona Roig, Ibiza.
Juan Roman Calvet, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados con espresión del día y hora en que debe celebrarse el juicio respectivo, son las siguientes:

En el local de esta Audiencia á las diez y media de la mañana.

Contra Francisco Balaguer sobre robo el día cinco de Octubre próximo.

Contra Gaspar Rayó sobre robo el día seis siguiente.

Contra Bernardo Moyá sobre tentativa de robo el siguiente día siete.

Contra Juan Caldentey y otros sobre expendición de moneda falsa los días diez y once del mismo mes.

Contra Juan Vanrell y otros sobre robo los días trece y catorce de dicho mes.

Contra Gaspar Palmer sobre robo el día diez y siete siguiente.

Contra Guillermo Meliá sobre robo el siguiente día diez y ocho.

Contra Jaime Lladó sobre violación el día veinte de dicho mes.

Contra Juan March sobre falsificación los días veinte y cinco y veinte y seis del mismo mes.

Contra Pedro José Brunet sobre robo el día veinte y ocho del repetido mes.

Contra Miguel Bauzá sobre homicidio los días siete y ocho de Noviembre próximo.

Contra Agustín Ferrer sobre robos el día diez siguiente.

Contra Gabriel Nicolau sobre robo los días catorce y quince de dicho mes.

Contra Gabriel Sancho y otro sobre robo el día diez y siete siguiente.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza á la misma hora.

Contra Antonio Boned sobre falsificación el día veinte y nueve de Diciembre próximo.

Contra José Guasch y Catalina Guasch sobre infanticidio el día treinta siguiente.

Contra José Riera Tur sobre robos el siguiente día treinta y uno.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia libro y firmo la presente en Palma á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Alcover.

Núm. 2006

Don Antonio Rosselló y Cazador, Abogado-Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, encargado accidentalmente de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de quince días el arrendamiento del predio «Ben-uoch» del término de Lluchmayor, siendo su cabida trescientas cuarenta y una cuarteradas. Pertencee á D. Antonio Llompart y Terrers y queda justipreciada la renta en cuatro mil pesetas que sirven de tipo para la presente subasta con baja del quince por ciento, no admitiéndose postura inferior, cuyo arrendamiento sólo durará un año.

Para el remate ha sido señalado el día diez y siete de Septiembre próximo á las once de la mañana, ante el presente Juzgado, bajo el pliego de condiciones formado al efecto obrante en los autos ejecutivos instados ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador D. Nicolás Piña á nombre de la Sociedad Cambio Mallorquin contra el referido D. Antonio Llompart, y que pondrá de manifiesto el actuario á los licitadores.

Palma veinte y tres Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Rosselló.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2007

D. Joaquín Moreno y Esparza, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta, por segunda vez y por término de

veinte días, una porción de tierra de extensión de veinte y seis áreas setenta y cuatro centiáreas, denominada «Son Fús» del término municipal de Campos, que linda por el Norte con tierra de Juan Ginart, al Sur con la de Miguel Mascaró, al Este con la de D. Sebastian Oliver y al Oeste con la de D. Cosme M.^a Oliver; justipreciada en cien pesetas, de cuyo justiprecio se ha de rebajar el veinte y cinco por ciento.

Con su producto se ha de hacer pago de las costas á que viene condenado Andrés Mascaró y Martí, en causa que por hurto de gallinas se le siguió ante este Juzgado; y se ha señalado para la subasta y remate el día veinte y tres del próximo Septiembre á las diez de la mañana y en los estrados del Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, rebajado el veinte y cinco por ciento.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá el licitador depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

Tercera. El comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad que resulten en el expediente, el cual estará de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Cuarta. Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás anejo al mismo, será de cuenta del comprador.

Dado en Manacor á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Joaquín Moreno.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 2008

El Comandante de Marina de Mallorca

Hace saber: que en esta Comandancia se ha recibido un telegrama del Excelentísimo Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena que copiado á la letra dice así:

«Desde el 20 del actual quedaron encendidos los faros Provincia Gijón y los de Bilbao desde el 24. Lo digo á V. S. para conocimiento».

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los navegantes.

Palma á 27 de Agosto de 1898.—Teobaldo Gibert.

Núm. 2009

El Comisario de Guerra, Interoventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: que debiéndose adquirir para las atenciones del referido establecimiento durante el mes de Octubre próximo las especies de artículos que se detallan, se señala el día nueve de Septiembre á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 27 de Agosto de 1898.—Jaime Garau.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a, id. id. de 2.^a, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, vino generoso:

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ley de 16 de Julio de 1887, que creó el Montepío del Magisterio de primera enseñanza, encomendó al reglamento la determinación de las condiciones bajo las cuales habría de

hacerse la declaración de derechos pasivos en favor de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas.

Pero al establecer el reglamento de 25 de Noviembre del mismo año las reglas para el abono de los años de servicio, no previó el caso de los Maestros que habiendo pasado á ser Inspectores antes de existir esta ley, volviesen al Magisterio, á fin de disfrutar de los beneficios de ella, obteniendo legalmente sus Escuelas.

Planteada la cuestión de si los servicios prestados como Inspectores son abonables á los Maestros que en tal caso se encuentran, la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, cuyo celo en defensa de los intereses que administra se ha evidenciado siempre, informó favorablemente las instancias en que así se solicitaba, proponiendo al Gobierno que dictase una disposición de carácter general en este sentido, como edición al art. 56 del citado reglamento, con dos condiciones: la de entrar los interesados al fondo de derechos pasivos el importe del 3 por 100 de los sueldos que disfrutaron como Inspectores desde 1.^o de Julio de 1887, y la de fijar como sueldo regulador para la jubilación el mayor que les correspondiese en concepto de Maestros.

Tanto el Consejo de Instrucción pública como el Consejo de Estado en pleno han aprobado por unanimidad la propuesta de la Junta, teniendo en cuenta la situación especial en que se hallan estos Maestros, la importancia de los servicios de inspección en la primera enseñanza, y razón muy principal de que las expresadas condiciones son garantías suficientes de que no sufrirán perjuicio alguno los intereses de esta benéfica institución del Magisterio público.

Fundado en estos motivos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 19 de Agosto de 1898.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Germán Gamazo.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El art. 56 del reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, queda modificado en la forma siguiente:

«Art. 56. Serán de abono para los efectos de la jubilación los años que los Maestros y Maestras ó Auxiliares hayan estado sirviendo en propiedad Escuelas públicas con nombramientos hechos con arreglo á las prescripciones vigentes en la época del nombramiento.

También serán de abono los años que los Maestros ó Maestras hubieren servido careciendo de título ó certificado de aptitud, siempre que á la fecha de la ley contasen con quince años de servicio.

Los Maestros que después de haber desempeñado en propiedad Escuelas públicas hayan sido nombrados Inspectores de primera enseñanza antes de la ley de 16 de Julio de 1887, y desde estos cargos hayan vuelto al desempeño de las citadas Escuelas, tendrán derecho á que se les cuente para su clasificación, una vez jubilados, el tiempo que hubiesen servido como tales Inspectores.

Los Maestros á que se refiere el párrafo anterior no tendrán derecho al beneficio que en el mismo se establece si no después que justifiquen haber entregado al fondo de derechos pasivos el importe del 3 por ciento del sueldo que como Inspectores disfrutaron desde 1.^o

de Julio de 1887, hasta su ingreso en el Magisterio de las Escuelas públicas.

En ningún caso se les reconocerá como regulador para la clasificación el sueldo que hayan disfrutado como Inspectores, sino el que les corresponda como Maestros, con arreglo al art. 34 de este reglamento.»

Dado en Palacio á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Germán Gamazo.

(Gaceta 20 de Agosto.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta la adquisición de 2.000 pares de borceguíes y 500 de zapatos con destino á los confinados en los presidios del Reino y reclusas de la Casa corrección de Alcalá de Henares, para conocimiento de los licitadores se anuncia al público que la licitación tendrá lugar en este Centro directivo el día 17 de Septiembre, á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

PLIEGOS DE CONDICIONES

Condiciones generales para la subasta.

1.^a La Dirección general de Establecimientos penales contrata en pública subasta 2.000 pares de borceguíes para uso de los confinados en los penales del Reino, y 500 de zapatos con destino á las reclusas en la Casa corrección de Alcalá de Henares, conformes, por lo menos en material y confección, á las muestras tipos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la víspera del día señalado para la subasta.

2.^a La licitación se verificará en esta capital ante una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales ó persona en quien delegue; dos Vocales de la Junta superior de prisiones; el Jefe de la Sección administrativa y el del Negociado de suministros, con asistencia de tres peritos, uno designado por el Ministerio de la Guerra entre los Oficiales del Cuerpo de Administración militar, otro por el Circulo de la Unión Mercantil y el tercero por esta Dirección general. Asimismo asistirá Notario público.

3.^a El precio máximo que la Administración satisfará por todo el calzado que se numera en la condición 1.^a, será el de 16.250 pesetas, que asciende su importe á razón de 7 pesetas cada par de borceguíes y 4 pesetas 50 céntimos cada par de zapatos de mujer. Las proposiciones que excedan de este tipo se tendrán por no presentadas.

Dichas proposiciones habrán de hacerse precisamente por la totalidad del mencionado calzado, y las rebajas que en el precio se ofrezcan se harán de la catidad que se fija en el párrafo anterior.

4.^a Para tomar parte en la subasta se necesita haber depositado en la Caja general de Depósitos, ó en una de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de la contrata, ó sea la cantidad de 812 pesetas 50 céntimos, según el precio tipo que se fija, en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

5.^a En el día y hora designados para la subasta, el Presidente de la misma declarará comenzado el acto, dedicando la primera media hora á recibir las proposiciones que se presenten, numerándolas por el mismo orden que se le entreguen.

6.^a Dichas proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y habrán de presentarse precisamente por los autores de

las mismas ó sus representantes legales, suscritas en papel del sello 12.º, sin enmiendas ni raspaduras, y se entregarán en pliego cerrado, que contendrá además la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito á que se refiere la condición 4.ª

Cuando la proposición se presente por un representante, además de los documentos que quedan expresados, se acompañará el poder que le acredite como tal apoderado.

Toda proposición que no reuna estas condiciones se tendrá por no hecha.

7.ª A cada proposición se acompañará un par de borceguies y otro de zapatos perfectamente terminados, pero para falicitar su examen interior, uno de los borceguies y otro de los zapatos que constituyen el par de muestra se presentará con la suela descosida hasta el enfraque, de modo que se pueda apreciar la palmilla, el empalmillado y los cambrillones. Los cuatro ejemplares (dos pares) estarán sellados con el sello que use el proponente y ajustados en todo á las muestras tipos y á la descripción de que hablan las condiciones 1.ª y 2.ª de las particulares con sujeción á cuyas muestras (sin el descosido de la suela) deberá entregar el calzado en el caso de que se le adjudique el servicio.

8.ª Transcurrida la media hora que se destina á la admisión de proposiciones, no se podrá recibir ninguna más ni retirar las presentadas.

A continuación mandará el Presidente leer este pliego, si los licitadores no lo renunciasen, y luego las proposiciones por el orden con que se hayan presentado.

9.ª Seguidamente procederán los peritos al reconocimiento de las muestras presentadas á presencia de la Junta ante la cual se celebre la subasta, y con anuencia de los licitadores. Dicha Junta, después de oír la opinión pericial, determinará qué proposición ofrece mayores ventajas en cuanto al precio y calidad de las muestras, y con arreglo á esta determinación el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, haciendo conocer la resolución en el acto á los licitadores.

Las muestras de la proposición que haya sido reconocida como la más ventajosa, se sellarán con el sello de la Dirección general, quedando dentro de un paquete lacrado y sellado, que firmarán todos los asistentes al acto, para que sirvan de modelos en el reconocimiento de la entrega que se verifique.

10. Si resultasen iguales dos ó más proposiciones de las más beneficiosas, se abrirá en el acto por quince minutos una licitación oral entre los autores de ellas ó sus representantes legítimos, adjudicándose provisionalmente el servicio al que hiciese más rebaja; pero si transcurridos los quince minutos no se obtuviese mejora alguna, la adjudicación provisional recaerá en el autor de la que se hubiere presentado primero de las admitidas en la puja.

Las rebajas que se ofrezcan en este caso no podrán ser menores de 150 pesetas en cada puja.

11. Adjudicado provisionalmente el remate, el Presidente mandará redactar el acta correspondiente y la elevará al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las muestras y cartas de pago de los depósitos, á excepción de la que corresponda á la proposición en que haya recaído la adjudicación provisional, la cual retendrá para los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

12. El remate no será válido hasta que obtenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición des-

de el momento en que le sea admitida por el Presidente de la subasta.

13. Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante, para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregará en esta Dirección general una copia auténtica librada en el papel sellado correspondiente para unirla al expediente de su referencia, y un testimonio literal de la citada copia para acompañarlo al primer libramiento que se expida á favor del contratista.

Los gastos de la escritura, copias, derechos que devengue el Notario que asista á la subasta y el coste de la publicación de anuncios en los periódicos oficiales, serán de cuenta del rematante, incluso el importe del papel sellado.

14. Para garantía y seguridad del contrato, consignará el rematante en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad importe de la contrata en metálico ó su equivalente en valores del Estado, con sujeción á las disposiciones que rigen sobre el particular.

15. Las formalidades del acto de la subasta, los trámites para la segunda, si hubiere lugar á ella, y cuantos casos y dudas puedan ocurrir y no se hallen previstos en las cláusulas precedentes, se resolverán con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Condiciones particulares del suministro.

1.ª El corte de los borceguies será de dos piezas y ha de estar confeccionado con piel de becerro, y no podrán emplearse las faldas de la piel que por sus malas condiciones sean delgadas, arrugosas ó que no sean limpias.

El piso será de doble suela, hecho con arreglo á las buenas prácticas de construcción, á cerco cosido á mano, muy menudo lo mismo que el empalmillado; en este último no excederá nunca la distancia de una á otra puntada de tres cuartas partes de centímetro; el enfraque será cosido con dos cordones muy menudos, á puntada descubierta, igualmente que la parte posterior de la pestaña del tacón, que para mayor seguridad de éste y del corte deberá coserse en una distancia por lo menos de cinco centímetros; no podrán emplearse de ninguna manera interior ni exteriormente el cartón ó suela artificial puesto que los cambrillones, contrafuertes y entretapas han de ser precisamente de cuero. Los contrafuertes serán colocados por fuera, á la vista la flor ó la carnaza, sin permitir que se empleen garras delgadas. La suela que se emplee ha de ser fuerte y bien curtida, pero siempre gruesa, de modo que no necesite armaduras interiores.

2.ª Los zapatos serán altos, ó sea del corte llamado ruso. El corte de este zapato ha de estar confeccionado con piel llamada de Calcuta, de primera clase, ó becerro puesto por la flor, sin que puedan emplearse, las faldas de la piel que por sus malas condiciones sean muy delgadas y arrugosas y no sean limpias.

El piso será hecho con arreglo á las buenas prácticas de construcción, á cerco corrido, cosido á mano, muy menudo, lo mismo que el empalmillado; en este último no ha exceder nunca la distancia de una á otra puntada de tres cuartas partes de centímetro, no pudiendo emplearse de ninguna manera interior ni exteriormente el cartón ó suela artificial, porque los cambrillones, contrafuertes y entretapas han de ser precisamente de cuero. La suela que se emplee ha de ser fuerte y bien curtida, pero siempre gruesa, de modo que no necesite armaduras interiores.

3.ª Los borceguies y zapatos se dividirán para su confección en cinco medidas ó tamaños, en la forma siguiente:

BORCEGUIES		
Número de puntos.	Equivalencia en centímetros.	Pares.
39	26	250
40	26 3/4	700
41	27 1/2	600
42	28 1/4	250
43	29	200
TOTAL		2000

ZAPATOS		
Número de puntos.	Equivalencia en centímetros.	Pares.
35	23 1/2	50
36	24	150
37	24 3/4	150
38	25 1/2	100
39	26	50
TOTAL		500

4.ª La entrega de los 2.000 pares de borceguies y los 500 de zapatos se verificará en un solo plazo, y tendrá lugar á los noventa días, como plazo máximo, de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate.

5.ª El contratista efectuará la entrega de que trata la precedente condición en el local ó locales que designe el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales para su reconocimiento, el cual tendrá lugar á presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas consignadas en la condición 2.ª de las generales para la subasta, y asistida de los tres peritos allí expresados, con excepción del Notario.

6.ª En el acto del reconocimiento, y á presencia de la Junta receptora y de los peritos, se presentarán los modelos admitidos en la subasta, y después de examinados convenientemente y de dar lectura á estas condiciones particulares, se procederá al reconocimiento del calzado entregado por el contratista.

En este reconocimiento, no sólo se podrá deshacer cualquiera de los pares presentados, sino que también será reconocido su interior, en averiguación de si contiene alguna particular de cartón ó suela artificial, en cuyo caso, así como si tuvieren cualquier otro efecto, serán desechados.

7.ª Verificado el reconocimiento, informarán los peritos sobre si el calzado entregado reuna las condiciones exigidas en este pliego, y si se ajustan á las muestras admitidas en la subasta, en vista de cuyo dictamen la Junta receptora acordará si procede proponer su admisión, y en este caso se propondrá ésta, y que por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio se expida el oportuno libramiento para su pago á favor del contratista.

8.ª Si del reconocimiento resultase que el calzado entregado, en cualquiera de sus dos clases, no reune las condiciones establecidas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable término de los tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará todos los pares que constituyan la entrega y se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

9.ª En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de los tres días que para hacerlo se le concede, nombrando al efecto igual número de peritos que los que hayan practicado el reconocimiento, para que, en unión de los mismos y á presencia de la Junta, verifiquen uno nuevo.

En caso de discordia entre los peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede ó no la admisión del calzado, quedando árbitra la Direc-

ción general para proponer lo que estime procedente.

El acta de este acuerdo y su expediente se remitirán á la Sección respectiva de la Junta superior de Prisiones, para que proponga al Excmo. Sr. Ministro lo que estime conveniente.

Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo.

De todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta, que firmarán los asistentes á los mismos.

10. Los gastos de los reconocimientos serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección general.

11. Si el contratista no hiciera la entrega en el plazo y proporciones que marcan las condiciones 3.ª y 4.ª de las particulares, podrá verificarlo en el preciso término de ocho días más, cuyo plazo le concederá la Dirección general por motivos justificados.

Si en este plazo todavía no realizase la entrega, podrá concedérsele por el mismo Centro directivo un segundo término de ocho días; pero abonando por cada uno de los que utilice de esta segunda prórroga la cantidad de 125 pesetas. No obstante, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á solicitud del contratista y por circunstancia especiales, podrá condonarle en todo ó en parte dicha multa.

Transcurrido este nuevo plazo sin haberse hecho la entrega, se acordará por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la rescisión del contrato con pérdida de la fianza y si se hubiese entregado una parte del calzado contratado la Dirección general podrá disponer, si lo cree conveniente, su reconocimiento y proponer que se admita ó deseche, según lo que proceda.

12. El importe aproximado del servicio es de 16.250 pesetas, que deberán pagarse en un solo plazo, correspondiente á la única entrega en que debe hacerse dicho servicio, cuya cantidad será satisfecha con cargo al crédito del capítulo 8.º, artículo único, sección 3.ª, concepto de «Vestuario, equipo y calzado» del presupuesto general vigente.

El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como también el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que haya establecidos ó se estableciesen en adelante, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización ninguna, ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir el pago de los libramientos que se expidan á su favor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... y domicilio en....., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día....., número....., según el cual se contrata la adquisición de 2.000 pares de borceguies y 500 de zapatos de mujer con destino á los confinados y reclusas en los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de pares de borceguies y de zapatos, en el plazo y de las medidas que se fijan, conformes en material y confección á las muestras que acompaña, por la cantidad de..... (aquí se pondrá en letra clara la que se pida por todo el calzado objeto de esta subasta, expresada en pesetas y céntimos de peseta.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, A. Merelles.

(Gaceta 17 Agosto.)

INDICE correspondiente al mes de Agosto de 1898

GOBIERNO CIVIL

- Anuncia subastas para contratar los servicios de abastecimiento de los faros de Dragonera, Formentó, Aucanada é Isla del Aire durante cuatro años. 4921
- Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Sineu. 4921
- Publica estensa circular dictando disposiciones para evitar, que en la vía pública se blasfeme y se cometan actos contrarios á la moral. 4922
- Encarga la busca y captura de Johan Brivon acusado de robo de 259.400 florines. 4923
- Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete otra solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Sineu. 4925
- Id. id. D. Pedro Bofill Soler dos id. de id. sitas en los términos de Alaró y Binisalem. 4928
- Publica la Convocatoria para las elecciones de Diputados provinciales que deben tener lugar el día 11 de Septiembre próximo en los distritos de Menorca y Manacor y el indicador para las operaciones electorales. 4930
- Traslada una comunicación del Excmo. Sr. General Jefe de la columna movil, agradeciendo el aprecio y hospitalidad que han recibido las fuerzas de su mando de las autoridades y habitantes de esta Isla. 4931
- Autoriza el uso de cohetes una vez desaparecidas las circunstancias que motivaron su prohibición. 4931
- Encarga la busca y captura de Ezequiel Carmelo, fugado de la cárcel de Ciudad Real y de Esteban Casaus fugado de la de Leita (Huesca.) 4931
- Abré una información para que los pueblos é interesados en el proyecto de carretera desde el Embarcadero de Cala Sabina al faro de Formentera, presenten las observaciones que tengan por conveniente. 4932
- Publica circular reproduciendo el R. D. de suspensión de la garantía establecida en el párrafo 2.º del art. 13 de la Constitución mientras dure el actual periodo electoral. 4933
- Manifiesta haber presentado don Andrés Sastre Puigserver una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Selva. 4933
- ### CAPITANIA GENERAL
- Reproduce un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra participando la suspensión de hostilidades entre fuerzas de mar y tierra de España y Estados Unidos. 4927
- Hace saber que mientras dure el actual periodo electoral se levanta la suspensión de la garantía establecida en el párrafo 2.º del art. 13 de la Constitución. 4932
- ### JUNTA PROVINCIAL
- de instrucción pública*
- Hace público que nombrado por ascenso Maestro de una de las escuelas públicas de niños de Ibiza D. Guillermo Torres Ri-

bas, debe presentarse dentro el término de 30 días á recoger el correspondiente titulo. 4924

COMISION PROVINCIAL

- Publica estado de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales, durante el mes de Julio último. 4929
- Anuncia segunda subasta para el arriendo del Teatro Principal. 4931
- Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 4931

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

- Manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Jaime Campins Sureda número 1410 del reemplazo de 1894 cupo de Alaró por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. 4928
- Id. otro id. á instancia del soldado Vicente Huguet Guasteri número 146 del reemplazo de 1897 cupo de Mahón. 4929
- Id. otro id. á instancia del soldado José Palou Rosselló número 919 del reemplazo de 1894 cupo de Buñola. 4931

SECRETARIA

del Gobierno Eclesiástico

- Continúa publicandó relación de las cantidades recaudadas para la Suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la Guerra. 4922

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia el pago de la mensualidad de Julio á la Clase pasiva. 4921
- Hace público que el día 10 del presente mes dará principio la recaudación voluntaria de las Cédulas personales. 4921
- Traslada una circular de la Dirección general de Contribuciones indirectas en la que se dictan algunas advertencias para obtener el mayor provecho posible del Impuesto de Consumos. 4922
- Advierte á los Sres. Alcaldes y Concejales de las corporaciones que relaciona que del fallo dictado por su autoridad por el descubierto de Consumos pueden apelar ante el Ministerio de Hacienda ó Dirección general de Contribuciones indirectas. 4924
- Anuncia subastas para el día 10 del actual de un caballo, una burra, dos guarniciones y cuatro carros apresado todo con tabaco de contrabando. 4925
- Id. otra id. de 20 pinos maderables procedentes del monte denominado «La Victoria» la cual tendrá lugar en las casas consistoriales de Alcudia. 4925
- Reproduce una R. O. dictada en vista de una consulta referente á si deben admitirse las cédulas personales sobrantes que aparezcan cartadas de sus talones. 4926
- Anuncia tercera subasta que tendrá lugar en la Administración Depositaria de Mahón, de una caballería mayor, un carro y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 4927
- Id. segunda id. de una caballería menor, un carro y guarniciones apresado con id. de id. 4929

INTERVENCION DE HACIENDA

- Publica relación de los pagarés suscritos por compradores de bienes del Estado que vencen en el presente mes. 4928

ADMINISTRACION DE HACIENDA

- Publica rectificadla nota de las cantidades que corresponden satisfacer la capital y pueblos de esta provincia por el impuesto transitorio del 10 por 100 sobre los cupos del Tesoro por alcoholes, aguardientes y licores, sal y consumos en el ejercicio en curso. 4921
- Requiere de los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio. 4926

COMISION DE EVALUACION

- Anuncia tener expuesto al público el repartimiento sobre la contribución de rústica, colonia y pecuaria del actual año económico. 4931

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- Los Ayuntamientos de Lloseta, Valldemosa, Establiments, Muro, Capdepera, Selva, Esporlas, Bugar, Costitx, Buñola, San José, San Juan, Puigpuñent, Porreras, Sineu, San Juan Bautista, Muro, Santañy, Petra, San Antonio Abad, Dejá, Villafranca y Artá, anuncian tener expuesto al público el reparto vecinal de Consumos correspondiente al actual ejercicio económico. — 4921, 4923, 4924, 4926, 4928, 4929, 4931, 4932 y 4933
- Los de Valldemosa, Sta. Maria, Soller, Formentera, Establiments, San Juan Bautista, Alcudia, Pollensa y Santa Maria, id. id. el reparto sobre la riqueza urbana. — 4921, 4923, 4925, 4926, 4927, 4929 y 4931
- El de Mahon id. segunda subasta para el servicio de conducción en coche de los cadáveres durante los años 1898-99 á 1901 1902. 4921
- El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 4921
- El de Santañy id. nota de gastos causados en obras de la nueva Casa Consistorial. — 4921 y 4926
- La Alcaldía de Andraitx manifiesta que el reparto del 10 por 100 impuesto transitorio sobre consumos queda expuesto al público á sus efectos. 4922
- El Ayuntamiento de Mahon anuncia segunda subasta para la construcción de aceras. — 4922 y 4923
- Los de Esporlas, Costitx, San Juan Bautista, San José, Santa Eugenia y Puigpuñent id. tener expuesto al público varios de sus respectivos reparos formados para el actual ejercicio. — 4923, 4924, 4928, 4931, 4932 y 4933
- El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 4923
- Los de Escorca y Capdepera id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre de año económico 1897-98. 4923
- El de Sta. Eugenia anuncia subasta á venta libre de los arbitrios extraordinarios. 4923
- Los de Fornalutx, Mahon, Capdepera y María, publican la cuenta de caja correspondien-

- te al 4.º trimestre del ejercicio próximo pasado. — 4923, 4928, 4929 y 4932
- El de Establiments anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial rectificadla para el actual ejercicio. 4924
- El de Maria publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1897-98. 4924
- Los de Soller, Establiments y San Juan Bautista, anuncian tener expuesto al público el reparto sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria. — 4925 y 4926
- El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 11 Julio próximo pasado. 4926
- El de Son Servera id. extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año económico próximo pasado. 4926
- El de Palma id. estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante las dos semanas anteriores al 25 Julio próximo pasado. — 4927 y 4929
- El mismo id. relación de las transferencias de crédito acordadas en la sesión del día 22 del actual, dentro la totalidad del presupuesto corriente. 4931
- El de San José id. pliego de condiciones para el arriendo del servicio de recaudación de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios correspondientes al actual ejercicio. 4931
- El de Alayor anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario inspector de carnes de dicha villa. 4931
- El de Puigpuñent manifiesta tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año económico 1891-92. 4931
- El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 1.º del actual. 4932
- El mismo y los de San Juan Bautista, Manacor, Fornalutx, Andraitx, Sta. Margarita y Felanitx, id. los nombres de los vocales que han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente año económico. — 4932 y 4933
- El de Palma id. estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 8 del actual. 4933
- El de Sta. Eulalia anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento 4933
- El de Alaró manifiesta tener expuesto al público el proyecto de reforma de alineación y rasante de una porción de camino vecinal. 4933

AUDIENCIA TERRITORIAL

- Publica los días en que han de dar comienzo á las sesiones que han de celebrarse en el cuatrimestre próximo para la vista de las causas sometidas al Jurado. 4932
- Id. los nombres de los individuos que han de formar el Tribunal del Jurado durante dicho cuatrimestre y las causas que han de someterse á él. 4933

JUZGADOS

- El de Palma saca á pública subasta varias fincas pertene-

cientes á la herencia de D. Antonio Barceló Suau.	4921	das á Pedro Villalonga Sintes.	4928	El de la Catedral publica el fallo de una sentencia condenando á Margarita Frontera Serra ó sus herederos al pago de cierta cantidad.	4927	do de dicha plaza durante un año.	4929
El de Inca convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de unos censos á nombre de D. Mateo Bennasar Bisquerra.	4921	El de Santofia cita, llama y emplaza á Esteban Casasus Buensa para que se presente en dicho Juzgado.	4928	El mismo saca á pública subasta una finca embargada á Rafael Torres Marqués.	4929	La misma id id para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de sus Factorías.	4932
El de Palma saca á pública subasta unas fincas embargadas á D. ^a Teresa Bonnin Aguiló.	4922	El de Palma por medio de cédula cita y emplaza á Pedro Antonio Enseñat Palou ó sus herederos para que comparezcan á contestar á una demanda.	4928	El de Alaró saca á pública subasta unas fincas pertenecientes á Magdalena Ferragut Gelabert.	4930	FACTORIAS MILITARES	
El mismo cita á D. ^a Juana Ana Cortés Aguiló y otros para que comparezcan en unos autos por medio de nueva representación.	4922	El de Mahon hace saber por última vez haberse solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad D. Ramón Ballester Pons.	4929	El de la Lonja cita á Juan Mut Barceló ó sus herederos para que el día veintinueve del actual se presenten en dicho Juzgado.	4931	La de Subsistencias de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio.	4929
El de Ibiza llama al procesado Faustino Fajarnés Tur para que comparezca en dicho Juzgado.	4922	El de Palma por medio de cédula cita á Baltazar Enseñat Covas y Guillermo Pascual (a) Vidre para que comparezcan en dicho Juzgado.	4930	JUECES INSTRUCTORES		La de Utensilios manifiesta lo mismo.	4929
El de Palma por medio de cédula llama á los herederos desconocidos de D. Matias Garcias Moll.	4922	El mismo hace saber á Bartolomé Mayans Pujol ó sus herederos el fallo recaído en los autos que contra ellos sigue Antonio Ballester Vidal.	4931	El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. al individuo Pablo Servera Ballester tripulante de un falucho apresado con tabaco de contrabando.	4926	La de Subsistencias de id. publica nota de las compras verificadas durante el corriente mes.	4929
El mismo saca á pública subasta una finca embargada á doña Jerónima Mulet Sastre y don Jaime Portell Mulet.	4923	El mismo id. á Bartolomé Nadal Creus el id. recaído en los autos que contra él se siguen á nombre de D. ^a Gerónima Colom Sabater.	4931	FISCALIAS DE MARINA		La de Utensilios publica lo mismo	4929
El mismo por medio de cédula cita por tercera y última vez á Juana Juan Maura para que comparezca en dicho Juzgado.	4923	El de Manacor cita y llama al dueño de la finca que en la noche del 7 de Junio último le fué sustraida una gavilla de habas.	4931	El de la Comandancia de esta provincia cita, llama y emplaza á los patrones y tripulantes de los faluchos «San Buenaventura» y «Santa Magdalena» para que comparezcan á prestar declaración en sumaria que se les sigue.	4931	RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES	
El mismo emplaza á D. Tomás Mateu Oramas para que comparezca en unos autos.	4924	El de Palma saca á pública subasta un predio perteneciente á D. ^a Maria Pou Tugores.	4932	COMANDANCIA DE MARINA		El de la 3. ^a Zona de Manacor anuncia los días que verificará la recaudación del primer trimestre del actual ejercicio.— 4923 y	4929
El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Bartolomé Garau.	4924	El mismo por medio de cédula emplaza á D. Jaime Cerdá Borrás y sus acreedores para que se presenten en unos autos.	4932	Hace público que desde el 23 del actual quedan retiradas las boyas de los bajos Berneiras, Cabonior, Cabo Titay y punta Sobrido.	4921	El de la 1. ^a id. de Inca anuncia lo mismo.	4931
El mismo llama por segunda vez á D. Juan Moysen y á D. ^a Maria Teresa Moysen Llull ó sus herederos para que se personen en unos autos.	4924	El mismo por medio de id. hace saber á D. ^a Margarita Vallés Rosselló y D. Bartolomé Homar Vallés se ha mandado se libre copia de una escritura otorgada por Antonia Ferrer y Arbona.	4932	Id. se ha ordenado se enciendan las luces y restablezca la navegación de noche en todo el Departamento de Cadiz, exceptuándose por ahora la entrada de noche en Cadiz.	4928	El de la 1. ^a id. de Palma anuncia lo mismo.	4932
El mismo por medio de cédula cita de remate á D. ^a Maria Ferrer Oliver para que comparezca á satisfacer cierta cantidad.	4924	El mismo saca á pública subasta el arrendamiento del predio «Bennoch.»	4933	Id. se han vuelto á encender los Faros de la provincia de Gijón y Santander.	4929	ESCUELA PROVINCIAL de Bellas Artes.	
El mismo publica el fallo de una sentencia declarando extinguido un crédito hipotecario de mil pesetas reconocido á favor de Jorge Ripoll Canals.	4925	El de Manacor id. id. por segunda vez una porción de tierra embargada á Andrés Mascaró Martí.	4933	Id. han sido levantados los torpedos fondeados en el puerto de Cartagena quedando restablecida la navegación.	4930	Anuncia que para dar validez académica á los estudios libres, deben solicitar su admisión á los exámenes del próximo Septiembre en la 2. ^a quincena del corriente mes.	4924
El de Ibiza saca á pública subasta la nuda propiedad de una finca perteneciente á Vicente Mari Guasch (Gorch.)	4925	JUZGADOS MUNICIPALES		Id. quedan levantadas defensas submarinas de Menorca.	4932	INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA de la provincia de la Baleares.	
El de Palma id. id. varias fincas embargadas á D. Juan Cifre Bennasar.	4926	El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia condenando á Antonia Font Vives ó sus herederos al pago de cierta cantidad.	4921	Id. haberse dispuesto continuen fondeados en el puerto de Cabrera los Torpedos, mientras no se disponga otra cosa.	4932	Anuncia que la matrícula para el curso académico de 1898-99 estará abierta durante la segunda quincena del próximo Septiembre.	4928
El mismo cita por tercera y última vez á D. Francisco Cañellas Canut y D. Bartolomé Morrey Ferragut.	4926	El de Villa-Carlos id. otro id. condenando á Rosa Molla Delmonte al pago de una multa — 4921, 4924 y	4928	Id. que desde el 20 del actual quedaron encendidos los Faros provincia de Gijón y desde el 24 los de Bilbao.	4933	INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA de Mahón.	
El de Manacor saca á pública subasta dos casas embargadas á José Mesquida Galmés.	4926	El de Puigpuñent comunica á Juan Martorell Vefiys ó sus herederos lo recaído en el expediente información posesoria de un censo sobre una finca del barrio Son Brú.	4921	COMANDANCIA DE CARABINEROS		Anuncia que durante la segunda quincena del mes de Septiembre próximo estará abierta la matrícula para el curso académico de 1898-99.	4932
El de Palma por medio de cédula notifica á D. Guillermo Montis Allende Salazar haberse rendido cuenta de la administración de la finca que le fué embargada denominada «La Maimona.»	4926	El de la Lonja cita á Juan Mut Barceló para que comparezca en dicho Juzgado al objeto de celebrar un juicio verbal.	4922	Anuncia que necesitando adquirir dos caballos, las personas que poseyendo alguno quiera cederlo puede presentarlo ante la Junta de Remonta que con este objeto se constituirá el día 2 de Septiembre próximo.	4928	ESCUELA DE NAUTICA	
El mismo por medio de id. cita á Gabriel Vaquer Camps, vecino del término de Ferrerías.	4926	El mismo id. á D. Baltasar Bibiloni Alorda para que se presente en dicho Juzgado.	4922	La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.	4921	Anuncia que el día 1. ^o de Octubre próximo empezará el curso académico de 1898-99 y que la matrícula estará abierta durante los últimos quince días del mes de Septiembre próximo.	4928
El mismo por medio de id. cita y emplaza por segunda vez á D. ^a Maria y D. ^a Francisca Rius Salvá y otros para que se personen en unos autos.	4926	El de Alcudia requiere á Andrés Ferrer Capó nombre perito para el justiprecio de la finca «Can Tocho» que le fué embargada.	4922	La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo.	4929	ESCUELA NORMAL DE MAESTROS	
El de Bilbao llama á los que se crean con derecho á la herencia de José M. ^a Rusiñol Expósito sargento que fué del regimiento infantería de Garelano.	4926	El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Julio próximo pasado. — 4923, 4928 y	4929	La de la plaza de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de paja de pienso necesaria para el ganado de dicha plaza durante un año.	4929	Anuncia que la matrícula ordinaria del año académico de 1898-99 estará abierta durante la 2. ^a quincena del próximo Septiembre.	4928
El de Palma cita de nuevo á don Juan Picornell Ramonell y otros para que comparezcan en unos autos.	4927	El de Ciudadela anuncia segunda subasta de un solar cerrado embargado á D. Juan Mercadal Benejam.	4924	ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Maestras.		Anuncia que la matrícula correspondiente al próximo año 1898 á 99 estará abierta todos los días laborables de la 2. ^a quincena de Septiembre próximo	4928
El mismo emplaza á D. Juan Rosselló Fiol para que dentro nueve días comparezca en unos autos.	4928			COMISARIAS DE GUERRA		ESCUELA ESPECIAL de Veterinaria de Zaragoza.	
El de Mahón saca á pública subasta varias fincas embarga-				La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de paja de pienso necesaria para el gana-		Anuncia que desde el día 15 al 30 de Septiembre próximo que-	

dará abierta la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera. . . 4928

GRANJA EXPERIMENTAL
de Barcelona.
Anuncia que la matrícula para ingreso en la Escuela provincial de Agricultura estará abierta durante todo el mes de Septiembre próximo. . . 4932

SOCIEDAD AGRICOLA
Industrial y Comercial de Manacor
Convoca de nuevo á los Sres. Accionistas á Junta General para el día 17 de los corrientes. . . 4915

SALINERA ESPAÑOLA
Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el 28 del corrientes mes. . . 4928

BANCO DE SOLLER
Hace público haber acordado suprimir los depósitos voluntarios, pagaderos con previo aviso de 360 y 180 días. . . 4928

COMPañIA ARRENDATARIA
de las Salinas de Torrevieja
Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General para el día 5 de Septiembre próximo. . . 4929

CAJA DE AHORROS
y monte de piedad de las Baleares
Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Agosto y Septiembre de 1897. . . 4931

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros
Continua publicando la recaudación de las cantidades donadas para la Suscripción Nacional. —4921 al . . . 4933

Publica Exposición y R. D. suspendiendo la garantía establecida en el párrafo 2.º del artículo 13 de la Constitución mientras dure el periodo electoral para la renovación de la mitad de los Diputados provinciales. . . 4932

Id. R. D. disponiendo se reúnan las Cortes el día 5 de Septiembre próximo. . . 4932

MINISTERIO DE ESTADO
Publica relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., durante el ejercicio de 1897-98, que se envían á Tierra Santa. . . 4923

MINISTERIO DE LA GUERRA
Publica R. O. C. para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos particulares de enseñanza, generosamente ofrecidas para dar instrucción á huérfanos de militares . . . 4921

Id. otra id. disponiendo que los Capitanes generales remitan á las Comisiones mixtas relaciones nominales de los individuos que hayan solicitado acogerse á los indultos otorgados. . . 4923

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
Anuncia subasta para contratar la adquisición de 2.000 pares de borceguíes y 500 de zapatos

con destino á los confinados en los presidios y reclusas de Alcalá de Henares. . . 4933

MINISTERIO DE HACIENDA
Publica R. D. y Reglamento provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo. —4924 y . . . 4925

Id. Exposición y R. D. referente al cobro del cupon de Deuda exterior de propiedad de extranjeros y conversión voluntaria de títulos de dicha Deuda por otros de la interior. . . 4926

Id. R. O. declarando que las Sociedades deben conservar durante un año la documentación sujeta al impuesto del Timbre del Estado. . . 4926

Id. Exposición y R. D. facultando al Banco de España para aumentar la emisión de billetes al portador hasta 2.500 millones de pesetas. . . 4927

Id. R. O. permitiendo desde el 15 del actual la exportación del trigo, centeno, arroz y sus harinas etc. . . 4927

Id. otra id. referente á la exportación de mercancías con destino á Cuba y Puerto Rico. . . 4931

Id. Exposición, R. D. y planta del personal técnico para el servicio de la investigación del impuesto sobre el consumo del gas y de la electricidad, y del impuesto especial sobre el alcohol. . . 4932

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Publica R. O. C. significando á los Gobernadores dispongan se cubran las vacantes de Archiveros Bibliotecarios en las Diputaciones y Ayuntamientos

con individuos del Cuerpo. . . 4931

Id. R. O. referente á un dictamen emitido por la Superioridad en vista de una consulta relativa al otorgamiento de exenciones por imposibilidad física. . . 4932

MINISTERIO DE FOMENTO
Anuncia la vacante de varias cátedras de los Institutos de Llerida, Santiago y Victoria y la plaza de Secretario segundo del Museo Pedagógico Nacional. . . 4921

Id. otras vacantes en las Universidades de Barcelona y Valladolid é Instituto de Linares. . . 4923

Id. otras id. en las Universidades de Salamanca y Barcelona. . . 4926

Publica Exposición, R. D. y Reglamento general para la organización y regimen de las Juntas de obras de puertos. . . 4927

Anuncia la vacante de varias cátedras de la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza é Institutos de Canarias, Burgos, Segovia y Valladolid. . . 4929

Publica R. O., plan de estudios y plan de obras de carreteras que han de emprenderse en el actual ejercicio, en estas islas. . . 4932

Anuncia se halla vacante en el Instituto de Granada la cátedra de Lengua alemana. . . 4932

Publica Exposición y R. D. modificando el art. 56 del reglamento de 25 de Noviembre de 1887. . . 4933

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

MINISTERIO DE HACIENDA
Publicación de la Ley de...
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

MINISTERIO DE ESTADO
Publicación de la Ley de...
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Publicación de la Ley de...
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022